

**PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL
PAS – CORLAD JUNÍN**

En cumplimiento al Estatuto, ARTÍCULO 5°.- Fines, inciso j. Procura un adecuado régimen de seguridad y bienestar y fomentar la ayuda mutua entre los colegiados. Y en el marco de la **RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 030 - 2014-CORLAD-JUNÍN** en la cual se **RESUELVE Y APRUEBA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL (PAS)**, destinado a brindar ayuda económica a los miembros de la Orden Profesional frente a los estados de necesidad social producto del fallecimiento, tanto del titular (*), como de sus respectivos familiares consanguíneos en primera línea. Se establece que el apoyo es de manera permanente e indefinida.

OBJETIVO:

Este programa está destinado a otorgar ayuda asistencial a los miembros de la Orden Profesional del Colegio de Licenciados en Administración - Junín en caso de **fallecimiento**.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El PAS entrega una asistencia económica en los siguientes casos:

- Fallecimiento por causas naturales o accidentales del titular.
- Fallecimiento por causas naturales o accidentales de los familiares consanguíneos en primera línea del titular

BENEFICIO ECONÓMICO:

FALLECIMIENTO DEL TITULAR	FALLECIMIENTO DE LOS FAMILIARES
S/. 300.00	S/. 150.00

- En caso de fallecimiento del titular se otorgará el dinero al BENEFICIARIO NOMBRADO POR EL TITULAR; y en caso del fallecimiento de algún familiar se le otorgará al titular.

REQUISITOS:

Para acceder al Programa de Asistencia Social (PAS – CORLAD JUNÍN) se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser miembro hábil de la Orden Profesional (a la fecha del suceso).
- Presentar el acta de defunción del titular o familiar que haya fallecido.
- Acreditar condición de familiar consanguíneo en primera línea (esposa titular con partida de matrimonio, hijos o padres) para la entrega del dinero.
- En caso de que el beneficiario no se encuentre presente, se deberá presentar una CARTA PODER.

CONDICIONES FINALES:

- Tiempo de caducidad del beneficio económico del PAS: 30 días hábiles.
- Una vez cumplido los requisitos la entrega del dinero es de forma inmediata.

(*) Se entiende por TITULAR: miembro hábil de la orden profesional del Colegio de Licenciados en Administración – Junín.